EXPTE. D- 3634 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la celebración del "Dia del Trabajador y la Trabajadora Previsional" que se conmemora el 27 de noviembre, fecha instituída por Ley 26.533.-

SOLEDAD ACUÑA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3637 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es declarar el beneplácito por la celebración del "Dia del Trabajador y Trabajadora Previsional" que se festeja el 27 de noviembre, fecha instituída por Ley 26.533.-

El 28 de octubre de 2009, con 41 votos a favor y cero abstenciones, se declaró el día 27 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Previsional Argentino, a través de la Ley 26.533, este día será establecido como un día feriado para todos los trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y los de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) u organismos públicos que en el futuro lo reemplacen.

Se tomó esta fecha para recordar el día en que el Gral. Juan Domingo Perón asumió la Secretaría de Trabajo y Previsión en el año 1943, marcando un hito histórico para el Movimiento Obrero y la Seguridad Social Argentina. El nombramiento contribuyó a la consolidación ideológica de la Previsión Social que debía garantizar la forma de Estado solidario. A través de este acontecimiento se consolidó ideológicamente a la Previsión Social como un Sistema Público, Solidario y de Reparto. La creación de esta Secretaría permitió establecer una relación más fluida con el movimiento obrero, y estuvo acompañada por la sanción de una serie de reformas en la legislación laboral, entre las cuales mencionaremos: el Estatuto del Peón, el establecimiento del seguro social y la jubilación que benefició a 2 millones de personas; la creación de Tribunales de Trabajo, que aseguraron sentencias más justas para la clase trabajadora; la fijación de mejoras salariales y el establecimiento del aguinaldo para todos los trabajadores; y el reconocimiento de la asociaciones profesionales, con lo cual el sindicalismo obtuvo una mejora sustancial de su posición en el plano jurídico.

Como lo expresa la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social "Hoy se reconoce a la Seguridad Social como "un derecho inalienable del ser humano", concebido como "garantía para la consecución del bienestar de la población y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armonico de la sociedad", en virtud de ello y de la importancia que tiene la labor que diariamente llevan adelante los trabajadores y las trabajadoras previsionales considero fundamental este merecido reconocimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD CARMONA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.